Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1.068 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Aguilera Bejarano contra la empresa CH Dos Ind. del Metal, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

–Admitir la demanda presentada.

–Señalar para el próximo día 12 de diciembre de 2011, a las 12,40 horas, para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial, y 12 de diciembre de 2011, a las 12,45 horas, para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

–Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Secretaria Judicial en el primer caso y el Magistrado Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Deberá comparecer el representante legal de la demandada a los efectos del interrogatorio solicitado y se requiere a la demandada a fin de que aporte la documentación solicitada en el escrito de demanda sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y, en su caso, el Juez admitirla en el acto de juicio, artículo 87 de la LPL.

–Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a su señoría del señalamiento efectuado por el señor Secretario Judicial encargado de la agenda programada de señalamientos.

Y una vez verificado notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a inteponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CH Dos Ind. del Metal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comubnicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resouciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 17 de noviembre de 2011.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-10894